



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1988 ARCHIVO
Año 1982	Martes 21 de septiembre	Número 215

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Lázaro Antón Martín, vecino de Villagonzalo Pedernales, adjudicatario de las obras de "Alumbrado público en Bahabón de Esgueva".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 9 de septiembre de 1982. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6295.—1.610,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don Juan Sancho Fraile, actcal Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/1981, a instancia de Suministros Sáinz, S. A., repre-

sentado por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra don Gonzalo García González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por el que salen a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constra en el acto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. — Una ordeñadora automática para ovejas, marca Alfa Laval. Valorada en trescientas sesenta mil pesetas.

2. — Una empacadora "John Deere", modelo 346. Valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

3. — Un tractor "Ebro", 160, matrícula BU-9.620. Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de septiembre de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

6302.—2.890,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, dictada en autos incidentales de pobreza número 269/82, seguidos a instancia de don Florián Sendino Gil, representado por el Procurador Sr. García Bustos, contra doña María Cruz Montes Torca y el Sr. Abogado del Estado, sobre obtención del beneficio legal de pobreza para litigar en demanda de divorcio, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada doña María Cruz Montes Torca, que se encuentra en ignorado paradero, a finde que dentro del término de los seis días siguientes a la publicación de esta cédula, comparezca en los autos, personándose en legal forma y conteste por escrito a la demanda, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho procedimiento solamente con el Sr. Abogado del Estado como parte demandada.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a referida demandada, en virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos a 10 de septiembre de 1982. — El Secretario.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 190 de 1982, a instancia de don Fernando Oriza Ayllón, vecino de Aranda de Duero, con motivo del fallecimiento de doña Francisca Oriza Oriza, que falleció sin haber otorgado testamento en Aranda de Duero el día 4 de noviembre de 1981, en estado de soltera, sin haber dejado ascendientes ni descen-

dientes y siendo reclamada su herencia por sus primos hermanos, doña María Gallo Oriza, don José Lorenzo Castriño Oriza, don Fernando Oriza Ayllón y doña Pilar Oriza Ayllón, primos hermanos de la causante doña Francisca Oriza Oriza. Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 7 de septiembre de 1982. — El Juez, Manuel Camino Paniagua, El Secretario (ilegible).

6304.—2.190,00

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

DIRECCION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en este Instituto y a las 10 horas del día de hoy, 10 de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Asociación de Guardas Jurados de Burgos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, la provincia de Burgos; y profesional, todos aquellos trabajadores por cuenta ajena que perteneciendo al cuerpo de Guardería soliciten voluntariamente su afiliación y no tengan la consideración de funcionario público.

Asimismo se hace constar que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son: D. Alberto Puertas Ruiz, D. Virgilio Nebreda García, D. Julián García Avilés, D. Nicolás Herrera Bravo, D. Mariano Martín Martínez, D. Román Gómez García y D. Julián Alonso Bayona.

Burgos, 10 de septiembre de 1982.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

R. I.: 2.718. — Expediente: 37.603. F. 1.459.

Asunto: Proyecto de Centro de Transformación General Berdugo, en Aranda de Duero y línea subterránea de A. T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en

Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 300 m. de longitud, con origen en el centro de transformación Calle Barcelona y final en el nuevo Centro de Transformación proyectado de General Berdugo.

— Centro de Transformación de General Berdugo, en lonja de edificio, con transformador de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de agosto de 1982. — El Delegado Provincial acctal, Galo Barahona Alvarez.

6314.—2.350,00

R. I.: 2.718. Expediente: 37569. F. 1.475.

Asunto: Proyecto de Centro de Transformación Trespaderne-Piscinas, línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. y modificación de la línea de A.T. a 13,2 KV. salida E.T.D. Trespaderne-Quincoces de Yuso.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 18 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 8 de la línea, apoyo a colocar en sustitución del actual y final en el nuevo C.T. proyectado Trespaderne-Piscinas.

— Modificación de línea de A.T. a 13,2 KV. de 302 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálico, con origen en el apoyo actual número 7 de la línea a Quincoces de

Yuso y final en el apoyo a colocar en sustitución del apoyo actual número 10 de la línea a Quincoces de Yuso.

— Centro de Transformación de Trespaderne-Piscinas, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2716/1966.

Burgos, 24 de agosto de 1982. — El Delegado Provincial Acctal, Galo Barahona Alvarez.

6315.—2.810,00

R. I.: 2.718. Expediente: 37.570. F. 1.458.

Asunto: Proyecto de reelectrificación de Villabáscones de Bezana y San Cibrián.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Cap. 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 2.659 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual número 38 de la línea a Sencillo y final en el nuevo C.T. Villabáscones de Bezana.

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 114 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con origen en el apoyo número 10 de la línea a C.T. Villabáscones de Bezana y final en el nuevo C.T. San Cibrián.

— Centro de Transformación de Villabáscones de Bezana y San Cibrián, aéreo, sobre postes, de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de agosto de 1982. — El Delegado Provincial Acctal, Galo Barahona Alvarez.

6316.—2.890,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José María Pérez Toribio, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a charcutería, en la calle Buena Vista (Galerías Mayoral), núm. 2, bajo, expediente 289/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de septiembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6281.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 3 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Castrojeriz, a 9 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SANTA GADEA DE ALFOZ

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del corriente, adoptó por unanimidad acuerdo de aprobar el proyecto de obras de alumbrado público de la Entidad Local Menor de Santa Gadea de Alfz, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Julio Grafulla Valdivielso, sobre instalación eléctrica de baja tensión para la reforma y ampliación del alumbrado público, por importe de 3.124.809 pesetas, la cual se expone al público, por un plazo de treinta días, para fines de oír reclamaciones.

Santa Gadea de Alfz, a 8 de septiembre de 1982. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Berberana, a 10 de julio de 1982. — El Alcalde, José-A. G. Barquín.

AYUNTAMIENTO DE VIZCAINOS

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20 de abril de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general,

radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Vizcaínos, a 5 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Santiago Martín.

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 5 de abril de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Barbadillo del Pez, a 5 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En La Gallega, a 8 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Instruido expediente sobre suplementos y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal or-

dinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Las Quintanillas, a 7 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-001-143.195/5 por extravío. Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

6309.—330,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta núm. 705.547-7 plazo para oponerse, quince días.

6310.—280,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Número 3000-028-020017-2, Oficina de Miranda de Ebro.

Número 3000-068-000186-5, Oficina de Aranda de Duero.

Número 3000-045-004962-3, Oficina de Villadiego.

Número 3000-048-000322-8, Oficina de Villasana de Mena.

Número 3000-048-002938-9, Oficina de Villasana de Mena.

Número 3012-048-000520-3, Oficina de Villasana de Mena.

Número 3012-048-000521-1, Oficina de Villasana de Mena.

Número 3012-048-000579-9, Oficina de Villasana de Mena.

Número 3000-027-004015-8, Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

6311.—2.250,00